

“CAMPEONATO DE ESPAÑA F.E.V.A. 2008” REGLAMENTO PARTICULAR

Artículo 1 – ORGANIZACIÓN

1.1.- El CAMPEONATO DE ESPAÑA FEVA 2008, se disputará en un único Evento de Regularidad Histórica a celebrar en el primer trimestre de 2009 en la fecha que se determine, será organizado por la entidad que designe FEVA y para el cual será nombrado un Observador.

1.2.- Independientemente de la clasificación scratch del evento, para el Campeonato de España FEVA de Regularidad Histórica 2008 se establecerá una clasificación para cada categoría de acuerdo con el artículo 3 del presente reglamento.

Artículo 2 - PARTICIPANTES

2.1.- Podrán optar al Campeonato de España FEVA 2008, todos los conductores y navegantes, que hayan participado en un mínimo de tres pruebas puntuables para alguno de los Campeonatos o Challenges Territoriales FEVA de Regularidad Histórica 2008. En el supuesto de que alguno de los dos componentes del equipo no cumpliera con este requisito, podría participar sin optar a la clasificación final.

Si por algún motivo el organizador limitara el nº de participantes, se daría prioridad en las inscripciones a los participantes que hubiesen quedado mejor clasificados en los Campeonatos o Challenges Territoriales de FEVA.

Artículo 3 – VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos los vehículos que a 31-12-2008 tengan 25 años de antigüedad. Dicha antigüedad se refiere a la unidad inscrita, nunca al modelo o serie a la que pertenezca.

3.2.- En los casos de aquellos vehículos matriculados con antigüedad inferior a veinticinco años, pero con fecha de fabricación anterior, será el participante quién deberá demostrar, con documentación probatoria suficiente, la antigüedad del vehículo.

En todo caso, será la Comisión de Eventos FEVA, ante cualquier duda, quien determine la admisión del mismo.

3.3.- Se establecen las siguientes Categorías:

E.- Vehículos fabricados desde 01/01/1946 hasta 31/12/1960

F.- Vehículos fabricados desde 01/01/1961 hasta 31/12/1970

G.- Vehículos fabricados desde 01/01/1971 hasta 31/12/1983

SIN APARATOS.- Categoría única en cuanto a antigüedad, pero sin aparatos de medición de distancias suplementarios, únicamente con los originales del vehículo.

Artículo 4 – APARATOS DE MEDICIÓN Y PUBLICIDAD

4.1.-.- Se autoriza un solo aparato de medición de distancia mecánico o electrónico, analógico o digital, o dos odómetros de bicicleta con una sola sonda.

Los vehículos que lleven más aparatos de medición de los permitidos, partirán con una penalización inicial de 50 puntos por cada aparato analógico o digital suplementario.

La organización efectuará un mínimo de dos verificaciones de aparatos de medición durante el transcurso del evento, y si algún participante hubiese añadido algún aparato suplementario a los permitidos y comprobados en las verificaciones técnicas, sería excluido del evento.

Quedan expresamente prohibidos los sistemas GPS y los ordenadores personales.

4.2.- La publicidad autorizada en los vehículos participantes será de dos superficies laterales de 30 x 50 cms. salvo que lleve la publicidad de su época. Si la superficie excede de la autorizada, el participante podrá optar por eliminarla, o ser penalizado con 50 puntos.

Artículo 5 – TROFEOS Y TÍTULOS

5.1.- La Federación Española de Vehículos Antiguos - FEVA establece, al menos, los siguientes títulos y trofeos para cada categoría (E, F, G y SIN APARATOS):

- Trofeo y título de Campeón de España de Conductores
- Trofeo y título de Campeón de España de Navegantes
- Trofeo y título de Subcampeón de España de Conductores
- Trofeo y título de Subcampeón de España de Navegantes
- Trofeo al 3º clasificado de Conductores
- Trofeo al 3º clasificado de Navegantes

Artículo 6 – CLÁUSULA ADICIONAL

Para el resto de cuestiones no contempladas en el presente reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General FEVA 2008 para Eventos de Regularidad Histórica.

LA COMISIÓN DE EVENTOS FEVA